



Erika Mejía

El Paquete Económico 2026 presentado por el Secretario de Hacienda, Edgar Amador, será discutido en la Cámara de Diputados y la propuesta de cambios van más allá de los impuestos "tradicionales": ajuste en gravámenes sobre refrescos, tabaco, apuestas, videojuegos con contenido violento, además de considerar cambios que impactarán a bancos y fintec por igual: nuevas obligaciones de retención de impuestos (en particular a las plataformas de financiamiento colectivo conocidas como crowdfunding) y una fiscalización más amplia sobre las plataformas digitales.

La iniciativa de ley diseñada para prevenir y sancionar la evasión y el fraude fiscal, con intención clara por detectar falsos comprobantes fiscales y empresas fachada, al tiempo de fortalecer las facultades de la autoridad frente a nuevas dinámicas financieras como transacciones digitales y la operación a través de instituciones financieras no bancarias como las Instituciones de Fondos de Pago (IFPE)

• **Banca:** se propone eliminar la deducción de tres cuartas partes que los bancos pagan al IPAB por el seguro de depósitos, lo que Hacienda calcula dejaría de deducirse alrededor de MXN\$10,000 millones a partir de 2026. Además hay ajustes para homologar el tratamiento de créditos incobrables y un aumento de la retención provisional sobre intereses (de 0.50% a 0.90% en 2026).

• **Fintec (crowdfunding y plataformas):** las Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC) quedarían obligadas a retener y enterar ISR e IVA en las operaciones en que actúan como intermediarias, homogeneizando su trato con bancos y plataformas tradicionales. Paralelamente se amplían facultades de fiscalización para revisar cuentas y operaciones fuera del sector bancario tradicional.

2) IMPACTO DIRECTO PARA LAS FINTEC

1. Obligación de retener IVA e ISR: las plataformas de crowdfunding —y potencialmente otras plataformas que intermedien pagos o inversiones— deberán calcular, retener y enterar impuestos por las transacciones que intermedian. En la práctica esto transforma a muchas fintech en agentes de retención fiscal, con implicaciones contables, legales y de flujo de caja.

2. Mayor fiscalización y requisitos de información: la extensión de facultades de fiscalización hacia actores no bancarios eleva el riesgo de auditorías y requerimientos de reporte sobre saldos, movimientos y beneficiarios, lo que obliga a robustecer controles y trazabilidad de operaciones.

3. Cambios en la relación con clientes e inversionistas: las retenciones automáticas podrían reducir el rendimiento neto de pequeños inversionistas en crowdfunding o encarecer productos (si las plataformas deciden trasladar el costo). Esto puede afectar la oferta de instrumentos como microprestamos y la decisión de usuarios de permanecer en esquemas formales.

Ante este escenario, los costos regulatorios y operativos pueden tener un incremento en la actualización de motores de cálculo fiscal, conciliación y resguardo de la información. Mayor capacitación en el talento humano para robustecer los equipos fiscales/legales, actualización de PLD y auditorías más minuciosas para mitigar riesgo de multas. Actuar como

retenedor de impuestos implica mayor responsabilidad fiduciaria y necesidad de controles de segregación de fondos.

El Paquete Económico 2026 trae a una intención clara: ampliar la base tributaria y modernizar el control fiscal sobre la economía digital. Para las fintech, la buena noticia política es que el objetivo de "nivelar el terreno" puede legitimar la actividad del sector y reducir asimetrías competitivas.

La mala noticia es que la transición operativa —retenciones, mayor fiscalización y costos de cumplimiento— puede golpear a las empresas más pequeñas, encarecer productos y enfriar la velocidad de innovación si no se acompañan medidas técnicas que simplifiquen su cumplimiento.

El efecto neto dependerá de detalles reglamentarios por definir en la Ley de Ingresos y en la reglamentación secundaria, así como de la capacidad del sector para negociar mecanismos que mitiguen fuertes cargas administrativas.



SE ASOMAN NUEVAS REGLAS

FISCALES PARA FINTEC